Resolución No. 4748-8 del 23 de setiembre de 2021

Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SV-076-2021

El Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación 0001 de 2021, y

Considerando:

1. Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía para el *"Suministro de materiales para mejoramiento de vivienda mediante construcción de pisos en las comunidades indígenas de los programas de la Secretaría de Vivienda y Territorio del departamento de Caldas".*
2. Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma del Secop II por la administración departamental.
3. Que con ocasión de las observaciones de los interesados en el proceso, y bajo el entendido que la publicación del proyecto de pliego de condiciones constituye la etapa de construcción conjunta del pliego definitivo, la Secretaría realizó los ajustes a que hubo lugar para procurar la selección objetiva.
4. Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe motivar la apertura de sus procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Primero. Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada SAMC-SV-076-2021, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1.1. Objeto. *"Suministro de materiales para mejoramiento de vivienda mediante construcción de pisos en las comunidades indígenas de los programas de la Secretaría de Vivienda y Territorio del departamento de Caldas".*

1.2. Modalidad de selección del contratista. Dada naturaleza del objeto y en armonía el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de una Selección Abreviada, proceso que en términos particulares obedecerá a las reglas aplicables del La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

1.3. Cronograma. El siguiente es el cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del aviso de convocatoria pública.	15-09-2021	5:00 pm
Publicación de estudios previos.	15-09-2021	5:00 pm
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	15-09-2021	5:00 pm
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	20-09-2021	5:00 pm
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	22-09-2021	5:00 pm
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23-09-2021	10:00 am
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	23-09-2021	10:30 am
Plazo para manifestaciones de interés	27-09-2021	10:00 am
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	30-09-2021	9:00 am
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	04-10-2021	5:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas.	05-10-2021	5:00 pm
Presentación de ofertas.	11-10-2021	9:00 am
Informe de presentación de ofertas.	11-10-2021	10:00 am
Publicación del informe de preliminar de evaluación de oferentes.	15-10-2021	5:00 pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación de oferentes.	20-10-2021	5:00 pm
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	22-10-2021	9:00 am
Apertura del sobre económico	25-10-2021	9:00 am
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	25-10-2021	5:00 pm
Firma del contrato depende si son con consorcios 3 días hábiles para actualizar Rut	27-08-2021	2:00 pm

Nota. Cuando el interés público lo indique, el cronograma podrá ser modificado por el Departamento dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley. En consecuencia, las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes.

1.4. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del Secop II.

1.5. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal ***($ 105.903.160.00), IVA incluido***. con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 3500014133 del 21/06/2021 Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los tributos a que hubiere lugar.

1.6. Plazo estimado de ejecución del contrato. La duración del contrato La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta por quince (15) días hábiles.

1.7. **Segundo.** Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, gremiales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control social al proceso conforme las disposiciones aplicables del ordenamiento jurídico vigente.

1.8. **Tercero.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos a través de plataforma del Secop II.

1.9. **Cuarto.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales 23 días del mes de septiembre de 2021

Publíquese y cúmplase



Natalia Gutiérrez Arcos
Secretaria de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas